

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 23 de octubre de 1887.

NUMERO 97.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Octubre de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Domingo 23.—San Pedro Pascual, ob. y mr., San Juan Capistrano, conf., Santos Servando y Germán, hermanos nrs.
Cuarto creciente á las 11 m. de la tarde.—De hoy al 29 continuará el temporal por 2 días, luego habrá 3 de buen tiempo, y después 3 de lluvias y truenos.
Lunes 24.—San Rafael Arcángel, (Patrón de Atenas), San Evergisto, ob. y mr. Del Ant. Test.: Salomé, madre de los Macabeos, mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Hacienda
Licitación.
- Secretaría de Marina.
Movimiento marítimo.
- Administración Judicial
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
F. nros.
- Régimen Municipal.
- Sección Científica.
- Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE MARINA.

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo supremo de esta fecha n.º 364, se convocan licitadores para la provisión del tabaco breva que ha de consumirse en la República durante el próximo año de 1888, con arreglo á las siguientes bases:

1ª

El rematario deberá entregar mensualmente, durante el año de 1888, 4,000 kilos netos de tabaco breva, de los cuales 2,000 vendrán en cajas de á 25, y 2,000 en cajas de á 5 y 10 kilos. Consignará 3,000 en la Aduana de Limón y 1,000 en la de Puntarenas.

2ª

El tabaco breva de que se trata debe ser de buena calidad, de la conocida marca "Challenge" ú otra semejante, y llegar á los puertos en perfecto estado. Sin estas condiciones no será recibido por los Administradores de Aduana, y el rematario estará en la obligación de reexportarlo dentro del término de sesenta días contados desde que se le haga saber la califica-

ción. Mientras se verifica ésta el tabaco permanecerá depositado en los almacenes del Gobierno.

3ª

El tabaco breva deberá dividirse en tabletas de á 50 gramos, y las cajas vendrán numeradas por partidas y señaladas con las iniciales G. de C. R., ó sea la marca del Gobierno.

4ª

El precio original del tabaco no deberá bajar de 18 centavos libra, á menos que el precio de la calidad y marca requeridas baje en el mercado de su procedencia, y el rematario tendrá la obligación de presentar en la Secretaría de Hacienda, al pasarle la cuenta correspondiente, las facturas originales de cada partida, visadas por el Cónsul respectivo.

5ª

La calificación se hará exclusivamente por los empleados de la Administración del ramo.

6ª

Los gastos que la calificación y el embarque causaren, serán de cuenta del rematario, á quien igualmente tocan los riesgos y peligros hasta el momento del recibo y formal entrega del artículo.

7ª

La introducción del tabaco breva á que se hace referencia, no causa derecho de muellaje.

8ª

El rematario deberá garantizar el cumplimiento de su contrato con fianza á satisfacción del Fiscal de Hacienda Nacional. En caso de demora en la oportuna entrega de una ó más partidas, reconocerá al Gobierno el valor del tabaco que dejare de expendir á razón de \$ 2-00 kilogramo, salvo caso fortuito.

9ª

El precio que servirá de base á la licitación será el de 82½ centavos kilo neto de breva. La Secretaría de Hacienda hará el pago por medio de giros contra el Tesoro Público á 3 d/v por el valor de cada partida entregada en Puntarenas y Limón. En caso de demora en el pago del giro, el Gobierno reconocerá el interés del 9 0/0 anual; y

10ª

Los Administradores de Aduana darán al rematario ó su representante en los puertos dichos, el recibo de la breva dentro de tres días después de haber sido desembarcada. La verificación del peso de ésta se hará en presencia del mismo representante.

Las propuestas, que deberán hacerse por escrito en pliegos cerrados y se-

llados, se admitirán en la Secretaría de Hacienda hasta el 25 de noviembre próximo, en cuya fecha será aceptada la más favorable á los intereses fiscales.

Palacio Nacional.—San José, 21 de octubre de 1887.

SECRETARIA DE MARINA.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Octubre 21.—Ayer á la 1½ p. m. fondeó el vapor N. A. "Acapulco" de 1759 toneladas, procedente de San Francisco de California y escalas, con 1 día de mar de Corinto á este puerto, 81 tripulantes y su Capitán Russell. Pasajeros A. Collado, Jacinto Fajardo, C. Cuadros y J. Bonilla.—Carga: 3,638 bultos de mercaderías, 7 sacos y 4 paquetes correspondencia.

Octubre 21.—Anoche á la una zarpó el mismo vapor para Panamá.—Pasajero señor M. R. Stont, sin carga, 5 sacos y 2 paquetes correspondencia. Consignado y despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica.

Puerto de Limón.

Octubre 19.—A las 5 p. m. de hoy fondeó el vapor inglés "Claribel" procedente de New York con nueve días de mar, su capitán John Evans, 22 tripulantes, 883 toneladas de registro, 505 bultos mercaderías generales. Pasajeros: don Teodosio Castro y 16 de cubierta. Correspondencia 4 sacos. Consignado á M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Sala primera.

Jueves 20.

1.—Se declaró sin lugar la apelación de hecho interpuesta por Dolores Cantillo, en juicio con Bruno Moya, sobre nulidad de una cuenta de partición.

2.—En la mortuoria de Felipe Rojas, se revocó el auto apelado en cuanto ordena se proceda á la venta de un inmueble, y se ordena devolver los autos al Juez de donde proceden para que les dé el curso correspondiente.

3.—Para la vista del juicio de retracto establecido por María Vicenta Zúñiga contra Santiago Gutiérrez, se señaló las doce del día primero de noviembre entrante.

Viernes 21.

1.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal en la instrucción seguida para averiguar la causa de la muerte de María Retana.

2.—En el desistimiento propuesto por el Lic. don Aníbal Santos, defensor de Cristino Valle, en la causa que se le sigue por homicidio, se dió un tráigase por tercero día al señor Magistrado Fiscal.

3.—En la rebeldía acusada por el señor Juan Justo Cerdas á la parte de Juan Tomás Piedra, en juicio ordinario pendiente entre ellos, se pidió informe á la Secretaría.

4.—En el juicio ejecutivo por pesos, establecido por David Alpizar contra José Ana Varela, habiéndose purgado por parte del actor la rebeldía que se había declarado contra él, se ordenó oírsele.

5.—En la mortuoria de Manuela Bolaños, se declaró indebidamente admitida la apelación, y se condenó al Juez de 1ª Instancia de Heredia en las costas del recurso.

6.—En el incidente sobre reconocimiento de un crédito reclamado por las señoritas Rosario y Susana Silva en la mortuoria del Presbítero don Rafael Brenes, habiéndose purgado por estas partes la rebeldía declarada contra ellas, se ordenó oírseles.

7.—Se aprobó el auto de sobreesamiento dictado por el señor Juez del crimen de esta provincia en favor de Segundo Esmeraldo Arrieta, en causa que se le seguía por hurto.

8.—Se declaró sin lugar la queja interpuesta por el señor José Rafael Ugalde Castro contra el Juez de 1ª Instancia de Alajuela, en juicio verbal establecido por Santiago Jiménez contra Vicente Murillo, en virtud de haberse interpuesto el recurso extemporáneamente.

9.—En la causa contra Rafael Venegas Rivero por lesiones, se declaró desierto por primera vez el recurso de súplica interpuesto.

10.—Se proveyó autos en la súplica presentada por los señores don Santiago Güell y el Doctor don Miguel W. Angulo, en juicio establecido contra ellos por don José Antonio Salazar.

San José, octubre 21 de 1887.

RAMÓN BUSTAMANTE,
Secretario.

EDICTOS.

A las doce del día veintitrés de noviembre próximo se rematará por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor la finca siguiente: Terreno baldío situado en el punto nombrado "La dormida vieja del Escobal," y sobre el antiguo camino del mismo nombre, en la villa de San Mateo, distrito único, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, denunciado por el señor José María Luna y Rodríguez, y valorado á un peso la manzana. Está dividido en dos lotes marcados con las letras A. y B. El lote A, consta de 32 hectáreas, 97 áreas, 39 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos del antiguo distrito mineral; al Sur y Este, también terrenos del an-

tiguo mineral y carretera nacional á Puntarenas; y al Oeste, terrenos del actual distrito mineral; río de Concepción de por medio. El lote B consta de 115 hectáreas, 17 áreas, 52 centiáreas y 66 decímetros cuadrados, y linda: al Norte y Este, con terrenos del antiguo distrito mineral: al Sur, el camino antiguo á Puntarenas, conocido con el nombre de "Camino del Escobal;" y al Oeste, el antiguo distrito mineral en su mayor parte y carretera á Puntarenas en una pequeña parte. Según el informe del agrimensor que practicó la medida, este terreno es de superficie muy quebrada y en muchos puntos escarpada, siendo en el lote A, casi imposible transitar.

Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, 20 de octubre de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

A las doce del día treinta y uno del corriente mes se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de este Juzgado la finca siguiente: Un potrero como de cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, sito en San Juan de Dios de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Vicente Rivera, antes de Rafael Fallas: Sur, ídem de los herederos de Pedro Chacón, antes de éste: Este, propiedad de Ramona Fallas, antes de Manuel de Manuel Calvo en medio; y Oeste, propiedad de Juan Félix Fallas, antes de Ana Mora. Adquirida por compra á Rafael Zúñiga, José Valverde y José Calvo; no tiene gravámenes y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo primero, folio cincuenta y siete, finca número siete mil cuatrocientos treinta y cinco, "Oriental", asiento número uno.—Está valorado en doscientos pesos: pertenece á la mortuoria del señor Francisco Zúñiga y López y se vende de orden de este Juzgado y á pedimento de partes para el pago de deudas, quinto y costas en dicha mortuoria. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Arbitro Testamentario.—Aserri, 19 de octubre de 1887.

MANUEL M.^a CALVO.

Isidro Valverde.—Marcos Valverde.

3. v. 1.

A las doce del día ocho de noviembre próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente: una parte de casa con el solar en que está ubicada, situada en la calle de la Independencia, hoy calle del Seminario de esta ciudad, en el cantón primero, distrito tercero de esta provincia, constante el solar de seis varas de frente, equivalente á 5 metros, 16 milímetros, por dicha calle, y 25 de fondo, equivalente á 20 metros, 900 milímetros, ocupando dicha parte de casa todo el frente del mismo solar; y linda: al Norte, en medio la calle referida, con una casa propiedad de don Agapito Córdoba: al Sur, con propiedad de doña Josefa Aguilar: al Este, con la continuación de la casa relacionada, perteneciente á doña Rafaela García; y al Oeste, con parte de la misma casa, de la propiedad de don Emeterio García. Pertenece la finca al señor don Jacinto García Aguilar, por herencia de su finado padre don Jacinto García, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sétimo, folio setenta y uno, finca

número ochocientos noventa y tres, inscripción número uno; y en el de las Hipotecas, por orden de fechas, tomo segundo, folio ciento diez y nueve, inscripción número setecientos ochenta y cinco.—Se vende en virtud de ejecución seguida contra los señores don Jacinto García Aguilar y don Pío Joaquín Fernández é Hidalgo, el primero como deudor, y el segundo como fiador, por cantidad de pesos que adeudan á los fondos píos de la Iglesia Católica de Costa Rica.—Ha sido valorada la finca en doscientos cincuenta pesos; y es de advertir que según el dictamen de peritos valuadores, de la parte de casa descrita, sólo existe una media agua interior.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional. San José, octubre 21 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3. v. 1.

A las doce del día catorce del entrante noviembre, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad y en el mejor postor, se rematará la finca siguiente: un terreno como de una manzana y tres cuartos, ó sea como de 1 hectárea, 22 áreas, 30 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, de superficie en parte plana y quebrada en una pequeña parte, sembrado de café, hoy parte de agricultura, sito en el barrio de San Rafael, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, linderos: Norte, con terreno de Felipe Vargas: Sur, con propiedad de Petronila Castillo y Soto: Este, ídem de Pedro Alfaro y Lucas Castillo; y Oeste, ídem de Manuel Arroyo.—Este terreno tiene una entrada que le pertenece, que mide: 4 varas de ancho por 75 de largo, más ó menos, ó sea como 3 metros y 344 milímetros de ancho, por 62 metros y 700 milímetros de largo, que linda: por el Este y Oeste, con la propiedad de Petronila Castillo y Soto por su extremos horizontales: Norte, con la finca descrita á que pertenece; y Sur, calle pública de por medio, con propiedad de Pedro Alfaro, valorado todo en seiscientos pesos, é inscrito debidamente en el Registro de la Propiedad; pertenece á la mortuoria de María de Jesús Marillo y Rodríguez, se vende en pública subasta de orden de este Juzgado, á solicitud de las partes y previa información de necesidad y utilidad, para pagar las costas y demás exigencias de dicha mortuoria.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, octubre 21 de 1887.

INOCENTE GONZÁLEZ.

Juan González A.—Esteban Cordero R.
3. v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor José Gregorio Castillo y Mora denunciando un terreno baldío sito en el barrio de Santiago de la villa de San Ramón, distrito tercero, cantón segundo, división territorial común, distrito número tres, cantón tercero escolar de la provincia de Alajuela, constante de 69 hectáreas, 88 áreas y 96 centiáreas, entre los linderos siguientes: al Norte, terreno de Pilar Hidalgo; al Sur, terrenos de don Julián Volio y de don Salvador Borbón; al Este, terreno de Pedro Elizondo; y al Oeste, terrenos de Cecilio Céspedes y Benjamín Artavia; terreno denunciado anteriormente, por iguales partes, por el mismo señor Castillo y por el señor Jesús Vargas y Alvarado, quienes entonces le dieron por situación el barrio de San Rafael de la villa de San Ramón, distrito y cantón citados, distrito cuarto, cantón tercero escolar, provincia de Alajuela. Este denunció lo ha hecho el señor Castillo por sí y en nombre de su hijo Gerardo González y Pérez, por iguales partes.

Y se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se

presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en la ciudad de San José, á doce del día diez y ocho de octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3. v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Salvador Sáurez Blanco, Felipe y Vicente Sáurez Hernández, Anselmo Arias Blanco y Máximo Guzmán y Sáurez, denunciando dos mil hectáreas de terreno baldío, 400 para cada uno, situado en San Marcos de Dota, jurisdicción de Desamparados, cantón 3º, distrito 1º, división territorial común, y distrito 2º, cantón 7º de la escolar de la provincia de San José, entre los linderos siguientes: Norte, terrenos de Gregorio Alvarado y Félix Vargas: Sur y Oeste, baldíos; y Este, quebrada de la Ardilla y Quebrada Honda de por medio, también baldíos.

Y se publica para que las personas que tuvieren que hacer alguna oposición, se presenten á formalizarla ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de Hacienda Nacional. San José, 21 de octubre de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3. v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor don Juan Matamoros y Lobo, denunciando un terreno baldío situado en el distrito del Este del cantón único de la comarca de Puntarenas, denunciado anteriormente por la señora Pantaleona Arrieta de Brizuela, constante de 59 hectáreas, 62 áreas, 26 centiáreas y 77 decímetros cuadrados, y entre los siguientes linderos: Norte, terreno de don Lorenzo Alvarado: Sur y Oeste, el sitio de Santa Rosa, de don Carlos Giralt; y Este, río del Naranjo de por medio, terrenos baldíos, de Vicente Ledesma y Antonio Vega.

Y se publica este denunció para que las personas que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que la ley señala.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, octubre 13 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srio.

3. v.—1.

A las doce del día tres de noviembre próximo entrante se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio de Justicia, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, situada en el pueblo de Pacaca, distrito 3º, cantón 2º, hoy nuevo cantón de esta provincia, lindante: Norte, casa y solar de Antonio Marín: Sur, solar de Nicolás Moreno: Este, terreno de Leonardo Parra, de la testamentaria de Bernardo Jiménez y Ramona Zeledón, y de Baltasar Murillo, calle en medio; y Oeste, terreno de la testamentaria de Bernardo Jiménez y Castro, de Julián Madrigal y Baltasara Parra: medida de la casa, veinticinco varas de frente y diez de fondo, ó sea veinte metros, novecientos milímetros de frente ocho metros, trescientos sesenta milímetros de fondo; y del solar cincuenta y ocho varas de largo por cuarenta y dos varas de ancho, ó sea diez y siete áreas, dos centiá-

reas y cincuenta centésimos de centiárea; inscrito en el Registro de la Propiedad tomo 141, folio 153, bajo el número 12,891 "Oriental," no tiene gravámenes. Pertenece á las señoras Ignacia y Sabina Jiménez y Cipriana Rojas y Sánchez, quienes la hubieron por adjudicación que se les hizo en la mortuoria de don Bernardo Jiménez y Castro y doña Ramona Zeledón, en la proporción que se determina en las respectivas hijuelas. Está valorada en seiscientos pesos, y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de partes por no admitir cómoda división.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª Instancia. San José, octubre 17 de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

3. v. 2.

MANUEL ARGÜELLO, *Juez 1º civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José*,

A quienes interese hago saber: que en el concurso de los señores Carazo & Hº, ha recaído la providencia que dice así: "Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, á la una y media de la tarde del día veinte de octubre de mil ochocientos ochenta y siete. Trascorridos ocho días después de la distribución final sin que se haya impugnado la cuenta presentada por el curador, declárase firme é irrevocable lo dispuesto en la última junta de acreedores: artículo 252 de la Ley de Concurso. Y de conformidad con el artículo 250 ídem, téngase por concluida la quiebra de las señores "Carazo & Hº"; y en consecuencia, los señores don Manuel y don Mariano Carazo tienen la libre administración y disposición de los bienes que adquieran después de publicado el presente, que lo será en la "Gaceta Oficial" y en los lugares públicos de esta ciudad. Comuníquese esta resolución al Ministerio Público, al Administrador General de Correos y al Registrador de la Propiedad é Hipotecas. Manuel Argüello.—Ramón Loria Iglesias, Srio."

Es conforme.

Dado en San José, á las dos y media de la tarde del día veinte de octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,
Srio.

A las doce del día veintinueve de los corrientes se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un lote de terreno comprensivo de 30 hectáreas y 8,212 metros cuadrados, correspondiente á la Legua vieja de este Municipio; está inscrito en el Registro de la Propiedad, y se vende á solicitud del denunciante señor Ramón Villegas. Quien quisiere hacer propuesta que comparezca.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Esparta, 15 de octubre de 1887.

NICOLÁS LIZANO.

Luis Castaing A.—Fulgencio Brenes S.

NAZARIO OCAMPO Y PÉREZ, *Alcalde 3º de esta ciudad*.

Estando para practicarse los inventarios de los bienes que dejó don Felipe Lara y Zamora, que fué de este vecindario, soltero, mayor de edad y comerciante, cito y emplazo á los intere-

sados legalmente, para que hagan uso de su derecho dentro de nueve días.

Alajuela, 19 de octubre de 1887.

N. Ocampo.

C. Guerra.—Rómulo González.

Por el presente se cita y emplaza á las personas que tengan derecho á los bienes de Jesús Rivera Palacios, para que dentro de nueve días ocuran á legalizarlos. La sucesión está abierta.

Alcaldía única accidental de la villa del Paraíso, octubre 11 de 1887.

FRANCO. AVENDAÑO

A. Oreamuno.—F. Meneses.

En este Juzgado tramito los inventarios de los bienes dejados por Dominga Rojas Gómez, que fué de ocho años de edad, y de este vecindario; todo el que se considere con derecho á ellos lo cito para que dentro de nueve días se presente á esta oficina á deducir el que le asista.

Alcaldía 2ª constitucional. Grecia, 21 de octubre de 1887.

P. BARAHONA S.

Maximino Quesada S.—Franco. Gómez

Cito al que tenga interés en los bienes que á su defunción dejaron los cónyuges Juan Salazar Campos y Manuela Fernández y Oconitrillo, que fueron del barrio de San Antonio de esta ciudad, para que dentro del término legal ocurran á deducirlo en la respectiva mortuoria que he principiado.

Juzgado 1º de Alajuela, octubre 19 de 1887.

RAMÓN L. CABEZAS.

Ignacio Barquero A.—J. Jesús Ramos.

REGIMEN MUNICIPAL

licitacion.

Gobernación de la provincia de San José, 15 de octubre de 1887.

Desde esta fecha hasta el 1º de noviembre próximo, se recibirán propuestas para recoger las basuras de todas las casas de esta ciudad.—En esta oficina se darán informes detallados acerca de las condiciones en que dicho servicio ha de hacerse.

PEDRO LORÍA.

6. v. 5.

Gobernación de la provincia de San José. AVISO.

En virtud de contrato celebrado por la Municipalidad con don Manuel Calderón, la botica de turno, de esta fecha en adelante, será la de "La FE," calle del Cuño nº 16.

15 de octubre de 1887.

PEDRO LORÍA.

6 v.—6

A LOS AGRICULTORES.

La Municipalidad de este cantón ha dispuesto ya la venta de los feracísimos terrenos de la legua de "Palmira".

Comisionado por ella aviso á los que deseen adquirir terrenos de buena calidad, y á los que tengan intereses allí, hagan

sus presentaciones dentro de quince días.

Grecia, 20 de octubre de 1887.

El Jefe Político,
ELÍAS BOLAÑOS A.

2. v. 1.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José en 1887.

Octubre 21.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio

18,25 25, 20, 21,08

Viento.

SE. O. Calma.

Estado de la atmósfera.

Despdº Nublº Nublº

Barómetro.—Termino medio 665,30

Lluvia en milímetros 36,75

ANUNCIOS.

Por motivo de permanecer hoy en Heredia, he resuelto vender cuatro habitaciones pequeñas, una de ellas esquinera, situadas en la cabecera del rincón de Cubillos en San José. Para pormenores pueden entenderse en esa con el señor don Juan Y. de Jongh arquitecto y en Heredia, con el que suscribe.

SANTIAGO BEJARANO CHAVES.

3 1

TELEGRAMAS REZAGADOS.

| Fecha | De | Para | Título | Observaciones. |
|--------|-------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------------|
| Oct. 3 | Cartago. | San José. | Jesús Rivera. | Desconocido. |
| " 6 | Guatemala. | " " | Jesús Méndez. | No ha llegado á esta República. |
| " 6 | " " | " " | Florencio Sierra. | id. |
| " 10 | Liberia. | " " | Samuel Espinosa. | Ausente. |
| " 10 | San José. | Cartago. | Jesús Garro. | Desconocido. |
| " 14 | Grecia. | " " | Braulio Quirós. | id. |
| " 16 | Cartago. | San José. | José Ditel. | id. |
| " 17 | " " | " " | Juan Alvarado. | Avisado. |
| " 18 | Panasas (?) | Cartago. | S. Gamboa. | No se encuentra. |
| " 21 | S. Salvador | San José. | Luis Paredes y Comp. ^a | No ha llegado á esta República. |

Dirección General del Telégrafo.—San José, 22 de octubre de 1887.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el día 6 de noviembre de 1887.

\$ 4,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

| | | |
|--------------|-----------------|-------------|
| 1 premio de | | \$ 1,000-00 |
| 3 id. de ,, | 200-00 cada uno | „ 600-00 |
| 5 id. de ,, | 100-00 id. id. | „ 500-00 |
| 10 id. de ,, | 50-00 id. id. | „ 500-00 |
| 70 id. de ,, | 20-00 id. id. | „ 1,400-00 |

Cuatro mil pesos..... \$ 4,000-00

La emisión consta de 5,712 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 15 de octubre de 1887.

NAZARIO TOLEDO,
Secretario

ECHEVERRÍA & CASTRO.

Corredores Jurados y Comisionistas.

Se hacen cargo de pedir al extranjero mediante una equitativa comisión toda clase de mercaderías, maquinaria, & &.

Reciben en comisión café y productos del país, para venderlos en los mercados principales de Europa y Estados Unidos, haciendo adelantos convencionales sobre el valor de las consignaciones.

Aceptan comisiones del extranjero para la venta de mercaderías y compra de frutos, pudiendo recibir en puerto las mercaderías consignadas, y adelantar los gastos de conducción al interior y los derechos.

Se encargan de vender privadamente ó en pública almoneda fincas y mercaderías de todo género.—De legalizar reclamos por averías &—De hacer arreglos y liquidaciones de cuentas en plaza ó en provincias.

Hacen operaciones de Banca de toda clase.—Dinero al interés, compra y venta de letras de cambio, de dinero exportable, cobranza de cuentas y descuento de obligaciones.

Se encargan de clasificar, escoger y despachar café, y de embodegar mercaderías.

Fletan toda clase de carga y equipajes.

Se dan informes gratis sobre el país á cualquier extranjero que los solicite.

Correspondencia. en Inglés, francés, alemán y español.

DIRECCION: San José de Costa Rica.
2 Norte, Calle "General Fernández."
Apartado 103.

"Echeverría & Castro."

10.—v 6.

NUEVA COMPAÑIA.

Los infrascritos han formado una Sociedad Mercantil, según artículos de convenio estipulados en escritura pública otorgada el catorce de julio último.

Girará bajo la razón social de "TREJOS & AGUILAR".

Ambos socios pueden hacer uso indistintamente de la firma social.

JACINTO TREJOS.—CASIANO TREJOS.

JUAN VICENTE AGUILAR.

San José, octubre 1º de 1887.

3. v. 2.

SE ALQUILAN.

Del 1º de noviembre próximo en adelante á caballeros, las piezas que actualmente ocupa don Fernando Goicoechea, calle de la Merced, nº 3, frente á la plaza de la Artillería: precio \$ 17 mensuales.

J. J. MADRIZ

Oficina Dental, calle de la Merced nº 5, Norte.

San José, 22 de octubre de 1887.

3. v. 2.

AVISO.

En la Aduana Central se rematarán á las 12 m. del día 26 del mes en curso, las mercaderías siguientes decomisadas al Doctor Don Carlos J. de Silva.

- 4 docenas aceite de bacalao de Kemp.
- 4 docenas agua florida de Kemp, botella regular.
- 4 docenas agua florida de Kemp, botellas medianas.
- 6 docenas agua florida de Kemp, botellas pequeñas.
- 4 docenas zarzaparrilla de Bristol.
- 6 docenas jarabe de vida, n^o 1 y 2.
- 6 docenas pectoral de anacahuita.
- 6 docenas de píldoras de Bristol.
- 6 docenas tricófero de Barry.
- 26 kilogramos goma arábica.
- 51 kilogramos bicarbonato de soda.
- 6 docs. paquetes gelatina de Nelson.
- 3 " vermífugo de Jayne.
- 2 " bálsamo carminativo de Jayne.
- 1 gruesa esencia maravillosa.
- 6 docs. vasitos opodeldoc químico.
- 1 Cj. pilas eléctricas.
- ½ Kj. esencia de vainilla.
- 1 doc. pomitos píldoras de Blancara.
- 1 Cj. útiles para dentista.
- 1½ Kj. bicromato de potasa.
- 2½ " pastillas de goma.
- 12 " crémor tártaro.
- 12 " extracto de campeche.
- 1 paquetito letras de imprenta.
- 1 Kj. jalapa en polvo.
- 2 docs. argollas de caucho para dentición.
- 2½ Kj. sublimado corrosivo.
- 2½ " precipitado rojo.
- 2 " genciana en polvo.
- 2½ " goma azafétida.
- 1 lata cápsulas copaiba.
- 1 " " " cubeba.
- ½ Kj. anilina azul.
- ½ " " negra.
- ½ " " verde.
- 5 " ácido oxálico.
- 1 lote corchos.
- 4 frascos vacíos.

Administración de la Aduana Central.—San José, octubre 19 de 1887.

J. A. QUIRÓS.

6 v.—3

SOMBRERERIA

"LAS NOVEDADES"

M. Veiga.

Sombreros de pita por mayor.

Calle del Comercio.

m y s. 12 v. 4.

DAS DIREKTORIUM

des Germanischen National-Museums in Vürnberg

dankt ergebenst all den deutschen Herren, welche während vieler Jahre durch Beiträge Jhr Interesse bekundet und die Sammlungen vergrößert haben.

Wenn man die trüben Tage vergisst, und der heitern gedenkt, so wird man gern ein Scherflein auch fuer die Folge dem Museum zufließen lassen.

Pflegschaft in San José, Costa Rica, 20 October 1887.

3. v. 2.

ALMACEN NACIONAL

DE ÚTILES DE ESCUELA.

Nuevos útiles:

| | |
|---|----------|
| Atlas de Cortambert, á..... | \$ 1-30. |
| Aritméticas.—Perkins, á..... | 50. |
| Cajas de tiza, á..... | 75. |
| Cajas de pizarrines, la gruesa, á..... | 1-20. |
| Campanas de 5 kilos, con montadura, á..... | 12-00. |
| Campanas de 3 kilos, con montadura, á..... | 9-00. |
| Cadenas para Agrimensor, á..... | 2-75. |
| Curvímetros, á..... | 40. |
| Compases pequeños (lápiz y tinta), á..... | 45. |
| Cartillas de Agricultura Científica, á..... | 35. |
| Cartillas de Agricultura, Industria y Comercio á..... | 10. |
| Diccionarios de la Academia, á..... | 14-00. |
| Dobles decímetros de marfil, á..... | 1-00. |
| Esferas terrestres, á..... | 9-40. |
| Estuches caja de caoba, á..... | 3-25. |
| Eseadras nikeladas 8 m., á..... | 1-95. |
| " " 11 " " " " " " | 2-35. |
| " " 15 " " " " " " | 2-80. |
| " " 19 " " " " " " | 3-05. |

| | |
|--|--------|
| Imanes, á..... | 35. |
| Lápices de dibujo, á..... | 05. |
| Lector Americano Silabario, á..... | 15. |
| Lector Americano, Libro I., á..... | 30. |
| Lector Americano, Libro II., á..... | 40. |
| Lector Americano, Libro III., á..... | 60. |
| Manual de Urbanidad, por Ca- | |
| treño, á..... | 10. |
| Mapas de Centro América, á..... | 3-50. |
| Niveles de agua, á..... | 95. |
| Plomadas de Arquitecto, á..... | 1-25. |
| Pizarras cuadrículadas de 22 cm., á..... | 20. |
| Reglas surtidas, á 3 por..... | 05. |
| Romanas de resorte 15 ks., á..... | 95. |
| " Doble brazo, á..... | 16-50. |
| " Plataforma, á..... | 18-00. |
| " Espenes, á..... | 14-00. |
| Semicirculos graduados 22 cm. á..... | 65. |
| " " 12 " " " " " " | 15. |
| " " 8 " " " " " " | 05. |
| Tirálneas de marfil, á..... | 60. |

San José, 4 de agosto de 1887.

EHEVERRÍA & CASTRO.

10 v. 10.

Sombreros de jipijapa

Tengo en ésta y en camino una gran partida de todas clases y tamaños que ofrezco vender por zurrone, á precios tan bajos como no se ha visto en esta República.

San José, octubre 20 de 1887.

B. CALSAMIGLIA.

20.-v.-3.

MUERTOS.

El primer depósito de ataúdes que ha habido en este país y que durante 20 años ha estado al frente de la iglesia de la Merced, se ha trasladado á media cuadra de la esquina del Teatro, en la casa propiedad del que suscribe, por cuya razón se hará gran rebaja de precios en los ataúdes, toda clase de trabajos y materiales, por no tener que pagar alquiler.

Ataúdes charolados desde \$ 17.

ENRIQUE ROIG.

8.

ITINERARIO

de los correos en el mes de octubre de 1887.

| INTERIOR. | SALIDAS. | | LLEGADAS. | |
|--|----------------------------|---------------------|----------------------------|-------------------|
| | DÍAS. | HORAS. | DÍAS. | HORAS. |
| Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya.. | Lunes y jueves..... | 2½ p. m. | Lunes y jueves..... | 8 a. m. |
| Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ramón, Palmares, y Desmonte..... | Diario..... | 2½ p. m. | Diario..... | 8 a. m. |
| Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Echeverría, La Unión y Santo Domingo..... | Diario..... | 10 a. m. y 2½ p. m. | Diario..... | 8 a. m. y 4 p. m. |
| Carrillo, S. Jerónimo, la Palma y la Hondura | Diario..... | 2½ p. m. | Diario..... | 8 a. m. |
| Limón y haciendas entre Carrillo y Limón | Lunes, miérc. y viernes. | 2½ p. m. | Martes, jueves y sáb... | 8 a. m. |
| Alajuelita, San Sebastián y Hatillo..... | Lunes y viernes..... | 10 a. m. | Lunes y viernes..... | 11½ a. m. |
| Aserrí, Desamparados, Mojón y Curridabat..... | Lunes y jueves..... | 10 a. m. | Lunes y jueves..... | 10 a. m. |
| San Vicente, Guadalupe, San Juan y San Isidro..... | Martes y jueves..... | 10 a. m. | Martes y jueves..... | 1 p. m. |
| La Uruca y San Antonio de Belén..... | Miércoles..... | 10 a. m. | Miércoles..... | 2 p. m. |
| Puriscal, Escasú, Santa Ana, y Pacaca.. | " " " " " " " " " " " " | 7 a. m. | Martes..... | 10 a. m. |
| Térraba y Boruca..... | Día 12..... | 2½ p. m. | Día 10..... | — |
| Al Sarapiquí y San Carlos..... | " 6..... | 2½ p. m. | Indeterminados..... | — |
| Desamparados, Escasú y la Sabana..... | Lunes á sábado..... | 8 a. m. | Lunes á sábado..... | 8 a. m. |
| Golfo Dulce..... | Día 11..... | 2½ p. m. | Indeterminados..... | — |
| Paraíso..... | Diario..... | 2½ p. m. | Diario..... | 4 p. m. |
| Orosi y Juan Viñas..... | Lunes, miércoles y vier. | 2½ p. m. | Martes, jueves y sáb... | 4 p. m. |
| Talamanca..... | Días 2 y 16..... | 2½ p. m. | Indeterminados..... | — |
| San Ignacio de Aserrí y carrera..... | Jueves..... | 10 a. m. | " " " " " " " " " " " " | — |
| Tarrazú..... | " " " " " " " " " " " " | 2½ p. m. | Jueves..... | 10 a. m. |
| De Heredia á San Isidro..... | Martes y viernes..... | 6 p. m. | Martes y viernes..... | 4 p. m. |
| " " á Barba, Santa Bárbara y San Rafael..... | Diario..... | 6 p. m. | Diario..... | 2½ p. m. |
| " " Alajuela á Grecia..... | " " " " " " " " " " " " | 6 a. m. | Diario..... | 2½ p. m. |
| " " á Sabanilla y San Pedro..... | Martes, jueves y sábado | 12 m. | Martes, jueves y sáb... | 7 a. m. |
| " Grecia á Naranjo y San Jerónimo..... | Diario..... | 12½ p. m. | Diario..... | — |
| " Guaitil y camino..... | Jueves..... | 10 a. m. | Viernes..... | — |
| EXTERIOR. | DÍAS. | HORAS. | DÍAS. | HORAS. |
| Europa, EE. UU. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá..... | 6, 9, 11, 16, 19, 26 y 29. | 2½ p. m. | 2, 6, 12, 13 y 23. | |
| Vía Limón y Colón..... | 3 y 31. | 2½ p. m. | 2 y (2 Novbre.) | |
| California, México, Guatemala y Salvador..... | 31. | | 18. | |
| Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala y California..... | 4, 10, 11, 21 y 31. | 2½ p. m. | 5, 8, 11, 13, 21, 28 y 31. | |
| Nicaragua, vía Liberia..... | Los jueves..... | | Jueves..... | 10 a. m. |
| Europa, EE. UU. de A., vía Limón..... | " viernes..... | 2½ p. m. | | |

Administración General de Correos.—San José, 3 de octubre de 1887.

M. G. Escalante.